

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo Final de Grado**

**La contribución de la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea en las elecciones presidenciales de Colombia del año 2022 desde la tecnología electoral y los medios de comunicación**

*The contribution of the Organization of American States and the European Union in the 2022 Colombian presidential elections from the perspective of electoral technology and the media*

Nombre y apellido: Jorge Nicolás Saadi Scozzari

Número de legajo: VRIN01876

Carrera: Lic. Relaciones Internacionales

Tutor: María Inés, Sesma

Noviembre 2022

## **Resumen**

La observación electoral contribuye a la democratización de un país y al fortalecimiento de los procesos electorales. El siguiente trabajo parte de analizar la relación de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea en las elecciones presidenciales de Colombia de 2022. Para ello, se describió el proceso electoral de Colombia en las elecciones presidenciales del año 2022 según las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación, se analizaron las recomendaciones y líneas de acción propuestas por la OEA y la UE sobre tecnología electoral y medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia en el año 2022 y se identificaron las similitudes y diferencias entre las recomendaciones realizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea al finalizar una Misión de Observación Electoral. La metodología elegida fue de tipo descriptivo, de enfoque cualitativo, con diseño de alcance exploratorio y no experimental y además transversal. Se concluye que tanto la UE como la OEA permitieron garantizar la continuidad y permanencia del proceso eleccionario en Colombia. Con respecto a los medios de comunicación se debe seguir trabajando en la igualdad de condiciones para el acceso a la información durante los procesos eleccionarios. Con respecto a la tecnología electoral es indispensable la realización de simulacros integrales de los sistemas de software, pruebas de carga y funcionales que permitan verificar su correcto funcionamiento.

**Palabras claves:** Misiones de Observación Electoral, OEA, UE, Colombia, tecnología electoral, medios de comunicación.

## **Abstract**

Electoral observation contributes to the democratization of a country and the strengthening of electoral processes. The following paper starts by analyzing the relationship of the Electoral Observation Missions of the Organization of American States and the European Union in the 2022 Colombian presidential elections. For this purpose, the electoral process in Colombia in the 2022 presidential elections was described according to the dimensions of electoral technology and media, the recommendations and lines of action proposed by the OAS and the EU on electoral technology and media in the 2022 Colombian presidential elections were analyzed, and the similarities and differences between the recommendations made by the Organization of American States and the European Union at the end of an Electoral Observation Mission were identified. The method chosen was descriptive, qualitative in approach, with an exploratory and non-experimental design and cross-sectional. It is concluded that both the EU and the OAS allowed guaranteeing the continuity and permanence of the electoral process in Colombia. With respect to the media, it is necessary to continue working on equal conditions for access to information during the election processes. With respect to the electoral technology, it is essential to conduct comprehensive simulations of the software systems, load and functional tests to verify their correct functioning.

**Key words:** Electoral Observation Missions, OAS, EU, Colombia, electoral technology, media.

## Índice

Introducción.....	1
Objetivo general .....	9
Objetivos específicos.....	9
Métodos .....	11
Diseño.....	11
Instrumentos .....	11
Análisis de datos.....	12
Resultados.....	13
Discusión .....	20
Referencias .....	28

## Introducción

Cuando se habla de observación electoral se debe tener en cuenta que su caracterización se da en dos momentos del tiempo. En un primer momento, en la década del 90, la observación electoral era entendida como el proceso infrecuente y ad hoc que se diseñaba y organizaba en tono a elecciones que tenían un carácter relevante, y estos procesos eran monitoreados a través de plebiscitos de independencia (ONU, 1983 en Zurita y Otaola, 2022). En un segundo momento, en el contexto de la actualidad, la observación electoral es definida como un ejercicio permanente porque se centra en el apoyo que se otorga a elecciones cotidianas y periódicas que permitan incrementar la calidad y la credibilidad de estas elecciones, garantizando además la voz de la ciudadanía. Es por ello, que se establecen principios y estándares internacionales (Zurita y Otaola, 2022).

En este contexto, se considera que la observación electoral contribuye a la democratización de un país, lo que implica que los Estados ahora están sujetos al derecho internacional y que existen límites en sus protecciones nacionales. Estos límites tienen que ver con los derechos fundamentales como el derecho a votar y ser votado, la libertad de expresión y el resto de los derechos políticos dentro del marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y las convenciones Interamericana y Europea de Derechos Humanos (Zurita y Otaola, 2022).

La importancia de la observación electoral, por lo tanto, es que contribuyen al fortalecimiento de los procesos electorales y de la democracia misma porque a través de las recomendaciones se perfeccionan las instituciones y los procedimientos electorales, se mejora la capacidad de información de los votantes, se diseñan procesos logísticos para instalar centros de votación y sistemas de transmisión de resultados electorales, por ejemplo. Sin embargo, la razón más importante tiene que ver con la legitimidad de las elecciones, es decir, se logra un proceso de imparcialidad en las evaluaciones (Zurita y Otaola, 2022). Con la profesionalización de la observación electoral, surgen organizaciones dedicadas a la observación, a la calidad y a generar un impacto en las elecciones de los países como el caso de la OEA quien realiza su primera Misión de Observación Electoral (MOE, de ahora en

adelante) en el año 1962 en Costa Rica para las elecciones presidenciales (Calvo Zoto, 2017) o la UE.

Teniendo en cuenta los principios de la Política exterior y de Seguridad Común (PESC) de la UE basados, entre otros, en la consolidación de las instituciones democráticas y de los derechos humanos como valor compartido e interés común, proporciona iniciativas y programas que buscan el desarrollo y la consolidación de los derechos humanos, de las instituciones democráticas y el estado de derechos en los países aliados. De esta manera, la observación electoral de la UE refleja el compromiso en el apoyo de los procesos democráticos y en el fortalecimiento de las instituciones democráticas. En este sentido, la UE reconoce que la observación facilita la transparencia y la responsabilidad, promueve la confianza pública en el proceso electoral y sirve para estimular la participación electoral (Comisión Europea, 2008).

Las MOEs se caracterizan por estar formadas por profesionales y especialistas en diferentes disciplinas que permiten que se lleven a cabo evaluaciones sistémicas, antes, durante y después de una jornada electoral. Para ello, se aplican metodologías que permiten arribar a recomendaciones útiles y específicas en beneficio de los sistemas, las instituciones y los procedimientos electorales de un país. Despliegan observadores no solo en el corto plazo sino también en el largo plazo que además se caracterizan por una integración política y técnica que permitan asegurar la precisión y la calidad de su trabajo (Zurita y Otaola, 2022).

Por otro lado, la Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones (ONU, 2005) establece una serie de condiciones y de requerimientos para que estas MOEs lleven a cabo un trabajo completo, exacto e imparcial: se debe reunir de manera sistemática, completa y exacta toda la información sobre leyes, procesos e instituciones con respecto a la celebración de elecciones. En el día de las elecciones y en el periodo postelectoral se debe llevar a cabo una observación completa y a largo plazo, en beneficio del pueblo del país en el cual se celebran las elecciones y en beneficio de la comunidad internacional, formulando declaraciones que sean oportunas, exactas e imparciales respetando la soberanía y los derechos humanos del país (Sobrado González, 2014).

En el caso de la OEA, la misma cuenta con metodologías generales de observación electoral y métodos para observar diferentes componentes del ciclo electoral como las

metodologías para incorporar la perspectiva de género, para observar sistemas de financiamiento político electoral, medios de comunicación en elecciones, uso de tecnología electoral y participación de pueblos indígenas y afrodescendientes en procesos electorales (Noriega, 2019). En el caso de la UE, la observación que lleva a cabo es exhaustiva y de largo plazo, centrándose en 12 áreas de evaluación: contexto político, marco legal, administración electoral, registro de votantes, registro de partidos y candidatos, campaña electoral, medios de comunicación, reclamaciones y recursos, derechos humanos con participación de las mujeres y las minorías, rol de la sociedad civil, jornada electoral y resultados y entorno poselectoral (Comisión Europea, 2008).

La UE ha observado desde el año 2000, en 41 países de África, Latinoamérica, Asia y Oriente Medio. Las Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE, de ahora en adelante) solo se despliegan en aquellos países de los que se recibe una invitación de las autoridades estatales y/o electorales. Los principales objetivos son: el fortalecimiento del respeto por las libertades fundamentales y los derechos políticos; la realización de evaluaciones exhaustivas de los procesos electorales en base a los estándares internacionales; el aumento de la confianza pública en dichos procesos electorales que permitan la disuasión del fraude y contribuyen a la prevención o resolución de conflictos en caso de pertinencia (Comisión Europea, 2008).

En el caso bajo estudio se analizará la tecnología electoral y los medios de comunicación. En primer lugar, las innovaciones tecnológicas y de la comunicación en los procesos electorales comienzan a tener un mayor impulso a fines del siglo XX cuando se amplían las tareas de observación más allá del día de las votaciones promoviendo ideales democráticos en regímenes autoritarios o con déficits democráticos altos como las primaveras árabes y el caso de China. De esta manera, se vincula a las tecnologías de información de comunicación y las redes sociales a la transparencia, la promoción de apertura gubernamental y la lucha contra la corrupción. Es así, que la aplicación de estas tecnologías en la observación electoral puede abarcar mensajes de textos que envían los observadores a través de sus celulares hasta formas colectivas como los *crowdsourced election observation*/observación colectiva u observación colectiva en redes, las cuales (Meilán, 2018):

Sus características clave son la capacidad de convertir en un observador a cualquier ciudadano con acceso a Internet desde su ordenador o su teléfono celular y la posibilidad de enviar todo tipo de información, independientemente de su formato (texto, imagen, vídeo, etc.) y de su temática, es decir, no sólo violencia, sino información sobre la celebración de actos de campaña, el gasto electoral en el que incurren los partidos, las irregularidades o violaciones a las leyes electorales, siempre y cuando esté disponible en un formato digital (p.6).

Las tecnologías sirven para concientizar a la población sobre la importancia de las elecciones e implicarla en las diferentes actividades que se llevan a cabo y de esta manera abrir observaciones en aquellas áreas que sin estas herramientas tecnológicas no hubiesen sido posible. La importancia de estas radica en que permite verificar la información que se recopila y fijar un estándar común. Por ejemplo, el Centro Carter que ha diseñado programas como eDemocs que busca pasar un sistema de reporte en papel a uno electrónico y automatizado haciendo que la observación sea más eficiente, fiable y adaptable a las infraestructuras de los países. Las ventajas que genera la aplicación de las tecnologías de la información en los procesos electorarios son: aumenta la participación de los ciudadanos fomentando el interés del conjunto de la población en el proceso electoral, reduce los costos y abre nuevos espacios a la observación tradicional logrando una mayor rapidez en el proceso de información (Meilán, 2018).

Con respecto a los medios de comunicación la Comisión Europea (2008) menciona que la libertad de expresión debe estar garantizada en el marco legal de un país como parte de la democracia, garantizando que todos los que conforman la sociedad puedan difundir u recibir información sin censura previa, sin restricciones o interferencias. Los candidatos y los partidos políticos deben tener el derecho de comunicar sus opiniones políticas y manifiestos en los medios de comunicación ya que de esta manera se garantiza que los votantes reciban información que les permita contar con elecciones informadas. En este contexto, los medios de comunicación son la plataforma de debate entre los candidatos y los electorales y la fuente principal de noticias que abarca desde los preparativos hasta los resultados para los votantes.

Tanto la radio, televisión, redes sociales y periódicos deben ofrecer una cobertura que permita lograr elecciones justas, equilibradas e imparciales.

El 19 de junio de 2022 en segunda vuelta, los colombianos eligieron al primer presidente de izquierda de Colombia, Gustavo Petro en ejercicio de sus funciones hasta el año 2026. Petro obtuvo 11.281.013 votos y alcanzó el 50,44 %, frente al 47,31 % de Rodolfo Hernández, empresario de la construcción que compitió como independiente representando a la Liga de Gobernantes Anticorrupción. La participación fue de las más altas registradas en el país, alcanzando el 58,09 %, con lo cual la abstención, del 41,91 %, fue la más baja en este siglo (DW, 2022).

Las elecciones en Colombia estuvieron caracterizadas por momentos de tensión y de tranquilidad. Se debe tener en cuenta que los procesos electorales en este país están marcados por violencia y magnicidios. A partir de las Misiones de Observación Electoral de la UE y la OEA se pudo llegar a zonas del país donde nunca se había votado y que estuvieron marcadas por situaciones de violencia. Además, se debe mencionar el buen funcionamiento de las elecciones presidenciales, la transparencia y la correcta implementación de los procesos electorales en las mesas (Infobae, 2022).

Los comicios y el resultado final fueron positivos por el ambiente pacífico y pluralista como la doble transmisión y digitación de las actas, la selección de jurados y las mejoras de los programas de capacitación. Se considera que esta situación es positiva porque se venía transitando un contexto de desconfianza en los procesos electorales debido a los errores que se habían generado en los resultados preliminares y no oficiales (preconteo) de las legislativas que estuvieron marcadas por fraude tanto por los partidos de izquierda como de derecha (Infobae, 2022).

Con respecto al marco teórico que sustenta del desarrollo de esta investigación, Gomes (2021) considera que, en el estudio de las relaciones internacionales, el eje, siempre estuvo puesto en explicar la cooperación y el conflicto entre diferentes actores del sistema internacional, como así también, la producción de aquellos mecanismos que permiten estabilizar y dar forma al sistema político internacional. En este sentido, toma vigencia el estudio de las organizaciones internacionales a partir del siglo XX con una influencia a partir de la creación de la ONU y el activismo que se produce de las mismas al final de la Guerra

Fría. Se considera que las organizaciones internacionales son la forma más institucionalizadas de cooperación internacional que permiten mantener la gobernanza mundial. En este contexto, se incorporan nuevos instrumentos de análisis en donde las organizaciones, como actores del sistema internacional, se convierten en objeto de debate público en el mundo. Se destaca la eficacia de estas como forma de gestión de las relaciones entre los actores internacionales a través de la cooperación. De esta manera, el papel de las organizaciones es una forma inherente de gestionar en el sistema internacional la razón y la paz.

En este alcance teórico desde el institucionalismo neoliberal, en los años 70, Robert Keohane y Joseph Nye consideraron que los Estados no son solo la interacción entre los líderes de los Estados, sino que también se da en otros niveles, a través de otros actores y niveles, de departamentos gubernamentales, de relaciones transnacionales. En el año 1984, Robert Keohane, con un enfoque menos pesimista sobre las interacciones de los Estados, afirma que, a pesar de la dificultad de establecer acuerdos, dadas las limitaciones del sistema en su conjunto, no hay que despreciar el potencial existente que la cooperación puede lograr en el marco de regímenes o instituciones internacionales. Esto supone que, para la teoría institucionalista neoliberal, los actores tienen intereses comunes y esto lleva a la elección de la cooperación como forma de obtener ganancias absolutas. En otras palabras, hay más espacio para que los diferentes actores logren objetivos comunes. La cooperación se ve facilitada por las instituciones del sistema internacional que forman el conjunto de principios, normas y procedimientos de toma de decisiones en un ámbito concreto, en un área concreta generando incentivos para el establecimiento de acuerdos cooperativos (Gomes, 2021).

Partiendo del estado del arte, Muñoz y Blanco Rangel (2019) analizan la incidencia de la MOE del Departamento del Atlántico en Colombia durante el periodo 2014-2018 en el fortalecimiento de la democracia y la cultura política a través del respaldo financiero y técnico brindado. Las características de estas MOEs es que forman parte de organizaciones de la sociedad civil que promueven el ejercicio de los derechos civiles y políticos. Fomentan la participación de la ciudadanía en todos los procesos democráticos, llevan a cabo monitoreo y veeduría electoral como así proponen iniciativas legales que se relacionan con el régimen electoral, los partidos políticos y la democracia en sí misma.

El contexto analizado se caracteriza por el aumento de la visibilización de los delitos electorales y el rechazo hacia un normal funcionamiento de los medios de comunicación y la institucionalidad. Los autores consideran que la cooperación electoral es un ejercicio con externos y con acciones internas que permiten alcanzar un mayor impacto orientados a aportar herramientas y metodologías que permiten incrementar los niveles de incidencia en cada territorio. Esta cooperación permite introducir cambios en los comportamientos de los ciudadanos, las instituciones y los medios de comunicación local. Se destaca la importancia de abordar no solo la dimensión electoral de la democracia, sino también la participación ciudadana y la educación política como elementos fundamentales para fortalecer la cultura política y superar las prácticas antidemocráticas (Muñoz y Blanco Rangel, 2019).

Se menciona el papel de la cooperación internacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de las instituciones, la participación ciudadana y la reforma político-electoral en Colombia. Se sugiere que la MOE Atlántico realice una evaluación de su relacionamiento con la cooperación y fortalezca su capacidad de investigación y análisis. Además, se enfatiza la importancia de la comunicación, la incidencia y el establecimiento de alianzas con otras organizaciones para fortalecer las acciones de la MOE Atlántico. Finalmente, se menciona la necesidad de implementar un sistema de seguimiento que permita medir los impactos de las acciones de la MOE Atlántico en términos de pedagogía, intervención en medios de comunicación, incidencia institucional, entre otros aspectos. (Muñoz y Blanco Rangel, 2019).

Por su parte, Meilán y Tuccinardi (2015) analizan las recomendaciones realizadas en los informes finales de las misiones de observación electoral de la Unión Europea (UE) enviadas a América Latina durante un período de 15 años, desde 2000 hasta 2014. Estos informes contienen sugerencias y orientaciones para mejorar los procesos electorales en los países receptores a través de la observación estructurada y el diálogo con las autoridades locales. Según los investigadores, estas recomendaciones se convierten en una hoja de ruta para llevar a cabo reformas democráticas en el futuro, respaldadas por la ayuda técnica y financiera proporcionada por la Unión Europea. Sin embargo, el estudio también identifica algunas limitaciones y patrones en las recomendaciones realizadas durante el período analizado.

En primer lugar, se destaca que muchas de las recomendaciones se repiten con regularidad. Estas incluyen propuestas como la unificación de la legislación electoral en un solo cuerpo legal, el establecimiento de sanciones para el incumplimiento de las normas de campaña y la mejora de la educación del votante. La repetición de estas recomendaciones sugiere que los desafíos y problemas subyacentes persisten a lo largo del tiempo y no se han abordado de manera efectiva. Además, los investigadores señalan que las recomendaciones se han vuelto cada vez más breves y abstractas a lo largo de los años. Esto puede dificultar la comprensión clara del problema que se pretende resolver y las alternativas específicas para abordarlo. La falta de especificidad en las recomendaciones puede limitar su efectividad y su capacidad para guiar reformas concretas.

A pesar de estas limitaciones, el estudio destaca que las misiones de observación electoral de la Unión Europea desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de los procesos electorales en América Latina. Las recomendaciones proporcionadas, aunque pueden repetirse y carecer de especificidad, siguen siendo una herramienta valiosa para el diálogo y la cooperación entre la Unión Europea y los países receptores. En resumen, el estudio de Meilán y Tuccinardi examina las recomendaciones realizadas por las misiones de observación electoral de la Unión Europea en América Latina. Si bien reconocen que las recomendaciones son importantes para la mejora de los procesos electorales, también identifican la repetición y la falta de especificidad como desafíos a abordar.

Freidenberg (2017) considera a los informes de las MOEs como una herramienta que permite conocer lo que ocurre en las elecciones de determinado país ya que son una fuente directa, técnicamente responsable y profesional. En este proceso también participan otros actores sociales como los partidos de oposición, los medios de comunicación de masas, las ONG o los movimientos sociales. Afirma que todos los procesos electorales están acompañados de eventos extraordinarios como crisis institucionales, presidentes destituidos, corrupción, situaciones de violencia política, movilizaciones sociales, denuncias por fraude, desconfianza ciudadana e irregularidades. Por lo tanto, en este contexto, la observación internacional contribuye a la asistencia técnica de los organismos electorales basados en reglas y normas internacionales que permiten introducir cambios para fomentar la calidad de las democracias latinoamericanas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente mencionados y que los procesos democratizadores requieren de una mayor presencia de los organismos internacionales a través de las Misiones de Observación Electoral es que surgen las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son los instrumentos utilizados por el Estado de Colombia para la introducción de la tecnología en el proceso electoral? ¿Qué herramientas de cooperación internacional se puede verificar en el estado de Colombia en el periodo 2022 por parte de la OEA y la UE? ¿Cuáles fueron las recomendaciones elaboradas por las Misiones de Observación Electoral al estado de Colombia en el periodo 2022?

Por lo tanto, las transformaciones en el sistema electoral de América Latina en las últimas décadas permiten analizar y comprender los procesos electorales. Tomando como foco de atención las elecciones presidenciales de Colombia del año 2022 se asume que los cambios democráticos implican cambios además en las prácticas electorales. De esta manera, con el trabajo aquí desarrollado se abre el estudio de los procesos electorales y la cooperación de actores internacionales como la OEA y la UE. La finalidad es describir la experiencia de estos organismos que permitan fortalecer las relaciones institucionales de Colombia que permita darles continuidad temporal a las acciones electorales. Se pretende analizar con mayor precisión la labor de dichas organizaciones a través de las metodologías de tecnología electoral y medios de comunicación.

### *Objetivo general*

Analizar la relación de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea en las elecciones presidenciales de Colombia de 2022.

### *Objetivos específicos*

1. Describir el proceso electoral de Colombia en las elecciones presidenciales del año 2022 según las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación.

2. Analizar las recomendaciones y líneas de acción propuestas por la OEA y la UE sobre tecnología electoral y medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia en el año 2022.

3. Identificar las similitudes y diferencias entre las recomendaciones realizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea al finalizar una Misión de Observación Electoral.

## Métodos

### *Diseño*

La investigación realizada parte de un enfoque cualitativo con diseño de alcance exploratorio y no experimental y además transversal. De alcance exploratorio porque se permite aumentar el grado de fenómenos que son relativamente desconocidos y que con la información que se obtuvo se llevó a cabo una investigación detallada sobre un tema particular, en este sentido, la relación de las MOE/OEA/UE en las elecciones presidenciales de Colombia (Hernández Sampieri, *et al*, 2014). En este contexto, también se describieron las características principales de esta cooperación entre el Estado colombiano y la OEA y UE en un periodo determinado y enfocado en las recomendaciones y líneas de acción propuestas sobre tecnología electoral y medios de comunicación en dichas elecciones. Teniendo en cuenta que la investigación se llevó a cabo desde lo cualitativo, no se determinan participantes como objeto de estudio. La cooperación electoral en el proceso electoral de Colombia se constituye en tal.

### *Instrumentos*

Los instrumentos para la recolección de datos y su posterior interpretación partieron de diferentes documentos, actas y/o declaraciones, definiendo fuentes primarias y secundarias. Entre las primeras se encuentran las recomendaciones, informes, fallos, convenios, acuerdos, declaraciones provenientes de la OEA y de la UE los cuales se enfocan en el objeto de estudio declarado que es la tecnología electoral y los medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia. Con respecto a las fuentes secundarias se recurre a revistas especializadas, revistas científicas, artículos periodísticos de diversas fuentes como: Zurita y Otaola (2022); Meilán (2018); Muñoz y Blanco-Rangel (2019); Meilán y Tuccinardi (2015); Freidenberg (2017); Gomes (2021).

### *Análisis de datos*

En la siguiente investigación, el análisis de datos partió de varios momentos. En primer lugar, se eligió la bibliografía adecuada que permitió describir los mecanismos y las herramientas de la cooperación electoral tanto en los organismos OEA y UE. La misma permitió establecer las características del proceso electoral y de cooperación con énfasis en la metodología de la tecnología electoral y los medios de comunicación. Luego, se llevó a cabo un análisis de contenido para toda la selección de información proveniente de las fuentes primarias y secundarias, caracterizando la cooperación del estado de Colombia con la OEA y la UE en el periodo seleccionado.

## Resultados

En el siguiente apartado se parte de los objetivos específicos establecidos describiendo las características del proceso electoral colombiano en las elecciones presidenciales desde las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación, las recomendaciones y las líneas de acción llevada adelante por las Misiones de Observación Electoral de la Unión Europea y de la Organización de los Estados Americanos así también como sus similitudes y diferencias en dichas recomendaciones con respecto a la tecnología electoral y los medios de comunicación en los procesos electorales de Colombia en el año 2022.

*Características del proceso electoral de Colombia en las elecciones presidenciales del año 2022 según las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación.*

El 19 de junio del año 2022 se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en Colombia obteniendo Gustavo Petro, líder del Pacto Histórico, el 50,44% de los votos con el 100% de las mesas escrutadas y Rodolfo Hernández el 47,3% (El País, 2022). En el siguiente apartado se describen las características de dicho proceso electoral con respecto a las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación.

Con respecto a la tecnología electoral se aplicaron software para el pre-conteo y el escrutinio por parte de empresas privadas en las comisiones escrutadoras zonales y departamentales, en cambio, en los departamentos a nivel país se utilizó un software perteneciente al Consejo Nacional Electoral a cargo de una empresa. Además, se utilizó un sistema tecnológico para acreditar testigos de las organizaciones políticas que emitía la credencial de manera automática. La misma realizaba una descarga directa incluyendo el correo electrónico de cada testigo (OEA, 2022).

Se utilizó una aplicación denominada *Infovotante* que tenía como objetivo lograr de manera virtual la acreditación de testigos, la difusión de resultados y la consulta de los puestos de votación. Sin embargo, la misma no funcionó de la manera esperada ya que existían demoras en la misma aplicación y en la página web de la Registraduría. El portal

web de Registraduría no funcionó desde el inicio hasta la finalización de las elecciones (OEA, 2022).

Con respecto a los medios de comunicación la Comisión Nacional Electoral diseñó una página web para que todos los ciudadanos pudieran acceder a las resoluciones e informaciones. Además, se creó la aplicación Riesgos Electorales que permitía reportar denuncias electorales y establecer una comunicación directa con la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL). Se implementó un asistente virtual en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil para agilizar las consultas por parte de los ciudadanos (OEA, 2022).

El proceso electoral estuvo caracterizado por narrativas de odio, ataque de periodistas, ataque a candidatos presidenciales específicos, fotomontajes de candidatos vinculándolos de manera falsa con otros actores políticos o con actores ilegales o criminales, atribución falsa de frases y denuncias (OEA, 2022). Los candidatos utilizaron Facebook, Twitter, Instagram y Tiktok para sus campañas publicitarias. “Rodolfo Hernández utilizó intensamente las redes sociales durante la primera vuelta (vídeos de Tiktok). Gustavo Petro triplicó su inversión en publicidad en línea durante la segunda vuelta (260.000 euros), mientras que Hernández solo gastó 10.000 euros y siguió grabando vídeos gratuitos” (UE, 2022, p.37). Sin embargo, los candidatos no respetaron el silencio de la campaña en Twitter y Facebook durante los días de las votaciones.

*Recomendaciones y líneas de acción propuestas por la OEA y la UE sobre tecnología electoral y medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia en el año 2022*

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos se llevó a cabo en Colombia encabezada por el ex ministro de Relaciones Exteriores de Paraguay Eladio Loizaga. La misma estuvo formada por 87 integrantes de 27 nacionalidades analizando y dando seguimiento a los aspectos de organización electoral y voto en el exterior, tecnología electoral, justicia electoral y medios de comunicación.

Los técnicos de la Misión de Observación Electoral pudieron identificar que no se contó con un mecanismo versionado de software y la presencia de un código comentado en el código fuente. No se registraron la totalidad de los eventos en los logs del sistema ni tampoco se contaba con una carpeta en donde se puedan identificar los resultados de los archivos del código fuente. Además, se utilizaron los nombres reales de los partidos y de los candidatos en contienda y no datos ficticiales (OEA, 2022).

En el caso del pre-conteo se utilizaron mecanismos de verificación de valores reportados en ceros y hubo capacitaciones para los operadores de los centros de llamada que debían re verificar los valores para evitar errores en la carga. Con respecto al escrutinio se utilizó la doble digitación de valores, el uso de contraseñas seguras y la verificación del escrutinio en cada mesa por parte de las Comisiones Escrutadoras. La página web de la registraduría funcionó de manera correcta, sin embargo, no ofrecía información sobre los resultados de manera permanente sino al final del proceso y tampoco se contó con una plataforma para poder comparar los resultados del pre-conteo y del escrutinio (OEA, 2022).

Frente a estas líneas de observación, la Misión de Observación Electoral de los Estados Americanos recomendó lo siguiente (OEA, 2022):

1. El software utilizado para todos los niveles del escrutinio y del pre-conteo deben ser proporcionados por la autoridad electoral para que los partidos políticos tengan acceso al sistema.
2. Se debe desarrollar una plataforma de seguimiento. La finalidad es que los ciudadanos puedan contar con guías de seguimiento sobre los resultados oficiales a medida que transcurre el conteo.
3. Se debe diseñar un programa de aceptación formal del software que se utilicen.
4. Antes de los comicios se deben realizar simulacros para todos los sistemas
5. Los partidos y los candidatos en las pruebas y simulacros deben usar nombres ficticios evitándose el mal uso de sus imágenes.
6. Se debe mejorar el procedimiento de documentación del código fuente del sistema.
7. Durante las pruebas se deben registrar los logs del sistema de escrutinio.

8. Las computadoras deben estar configuradas para que solo se navegue en internet de forma restringida.

9. Todos los archivos del sistema deben ser alojados en un único espacio del disco rígido.

10. Todas las computadoras deben estar configuradas de manera uniforme y homogénea.

Con respecto a los medios de comunicación, la Misión recomienda dos tipos de acciones. En primer lugar, crear instancias formales de cooperación y de trabajo conjunto entre diferentes actores, siendo los mismos las autoridades electorales y las organizaciones de la sociedad civil. La finalidad es combatir la desinformación, compartir conocimientos y buenas prácticas que permitan incrementar la confianza en el trabajo y la información que se brinda a las instituciones estatales. En segundo lugar, se recomienda la utilización de nuevas tecnologías que se adapten a los medios tradicionales para ampliar las campañas de información y de combate de desinformación teniendo en cuenta que el acceso a internet en los diferentes municipios del país es diferente (OEA, 2022).

En el caso de la Unión Europea, la Misión de Observación Electoral llevó a cabo sus actividades desde el 25 de enero de 2022 hasta el 14 de julio de 2022, por invitación del Consejo Nacional Electoral y al Registraduría Nacional del Estado Civil dirigida por el jefe observador Javi López y junto a 140 observadores de los 27 Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza (Unión Europea, 2022).

Con respecto a las recomendaciones y líneas de acción sobre tecnología electoral, la Misión observó que se utilizaron dos programas informáticos en las elecciones. En los niveles inferiores se utilizó el sistema de la empresa español INDRA para el escrutinio final de resultados a nivel nacional y para el procesamiento de los resultados preliminares o de pre-conteo se utilizó el software proporcionado por DISPROEL que es una empresa registrada en Colombia. Ambos sistemas fueron fiables y transparentes. Sin embargo, existieron irregularidades como denuncias generales sobre la contratación del software diseñados para favorecer al Pacto Histórico (Unión Europea, 2022).

La Misión llevó a cabo una auditoria de la aplicación para los votantes a través de *Infovotantes* que estaba disponible para teléfonos inteligentes. Las recomendaciones

estuvieron centradas en otorgar explicaciones públicas de la Registraduría sobre el software utilizado, utilizar de manera precisa y coherente el concepto de auditoría y proporcionar proactivamente explicaciones al público sobre los diferentes mecanismos de transparencia (Unión Europea, 2022).

En base a las recomendaciones y líneas de acción sobre los medios de comunicación, la Misión observó que existe muy poca regulación con respecto a la asignación de publicidad institucional en los medios de comunicación ya que los mismos se utilizan como mecanismo de presión económica contra los medios críticos. Por ello, se recomienda aprobar una regulación clara de la publicidad institucional para que los medios de comunicación se garanticen en base a los criterios de imparcialidad, equidad y transparencia. Además, se recomienda que las penas de prisión para los delitos de injuria y calumnias en los medios de comunicación no impliquen meses de prisión sino sanciones económicas proporcionadas (Unión Europea, 2022).

Con respecto a la campaña en los medios de comunicación existieron desequilibrios y sesgos en el proceso de cubrimiento de los periodos de campaña en detrimento de Pacto Histórico y Gustavo Petro. Ante esta situación, la Misión recomienda al Consejo Nacional Electoral establecer una unidad de monitoreo de medios que permita detectar los desequilibrios en el cubrimiento electoral teniendo como base sus propios hallazgos y no los reportes de los medios. Los informes deben ser publicados de manera efectiva y oportuna (Unión Europea, 2022).

Por último, en base a las redes sociales, la Misión observó índices bajos de desinformación sobre Gustavo Preto por lo que se recomienda que las campañas electorales en redes sociales deben estar reguladas por ley. La Comisión Nacional Electoral debe establecer un monitoreo de las redes sociales que garantice que las cuentas de los candidatos y partidos respeten las normas (Unión Europea, 2022).

*Similitudes y diferencias entre las recomendaciones realizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea al finalizar una Misión de Observación Electoral.*

Con respecto a las similitudes y diferencias identificadas entre las recomendaciones realizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea al finalizar una Misión de Observación Electoral se deben mencionar las siguientes. Ambas, abarcan los periodos preelectorales, el día de las elecciones y los periodos postelectorales. En el periodo preelectoral las actividades que se desarrollan son: gestiones e información relevante de índole política (contactos con autoridades, actores políticos, sociedad civil y medios de comunicación), procedimientos de apoyo y verificación de tecnología electoral, cobertura de los medios de comunicación, organización logística y administrativa del proceso electoral, campaña electoral, incluyendo actos de cierre de campaña, debates, etc.

El día de las elecciones las acciones que se llevan a cabo son: cobertura y actividades de la observación propiamente dicha, organización electoral, procesos de votación (instalación apertura de las mesas, votación, y cierre), procesos de escrutinio y cómputo nacionales y regionales, transmisión y publicación de resultados, coyuntura política electoral y cobertura de los medios de comunicación. En el periodo postelectoral las acciones son cómputo definitivo de votos, proclamación de resultados, reacciones de los actores político, resolución de conflictos electorales (impugnaciones, nulidades etc.) y coyuntura política postelectoral

Las recomendaciones se orientan hacia los procesos en conjunto, es decir, no se muestra interés en ningún resultado en particular. Poseen estándares definidos y metodologías especializadas y precisas para el desarrollo de las misiones de observación electoral en las cuales se basarán las recomendaciones.

Las recomendaciones realizadas por la UE tienen como finalidad mejorar el proceso electoral. Es constructiva y basada en ejemplos concretos sobre los problemas que se mencionan en el informe final, es decir, sobre el proceso electoral y su cumplimiento de estándares internacionales o las buenas prácticas para las elecciones. Es por ello, que en dichas recomendaciones se subrayan las áreas que necesitan de acciones para enfrentar los

diferentes asuntos inidentificados como inconsistencia, falta de transparencia, falta de recursos y todo aquello que dio lugar a los problemas durante el proceso electoral.

Además, no solo se ofrecen recomendaciones en las áreas donde existen problemas sino también en aquellas áreas que tengan como objetivo mejorar la eficiencia, eficacia y capacidad institucional de todos los que están involucrados en el proceso electoral. Se considera que las recomendaciones deben ser realistas y manifestando la importancia de la voluntad política de mejorar los procesos electorales antes de llevar a cabo una nueva elección. En el informe final, la OEA, debe distinguir entre recomendaciones prioritarias y recomendaciones de menor prioridad.

Sin embargo, la principal diferencia radica en las categorías. La Unión Europea incorpora 13 categorías mientras que la Organización de Estados Americanos solo 8 categorías tal como se puede observar en la tabla 1. Además, otra diferencia es que la Unión Europea incorpora una tabla de recomendaciones que acompaña el informe final en los anexos mientras que la Organización de los Estados Americanos no lo hace.

**Tabla 1**

*Categorías definidas*

<b>Unión Europea</b>	<b>Organización de Estados Americanos</b>
Administración electoral	Financiamiento político
Censo Electoral	Justicia electoral
Campaña electoral	Sistema político legal
Financiación de campañas	Genero
Medios de comunicación	Medios de comunicación
Redes sociales	Tecnología electoral
Participación de las mujeres	Grupos subrepresentados
Participación de los pueblos indígenas y afrocolombianos	Organización electoral
Participación de personas con discapacidades	
Participación de personas LGBTI	
Observación electoral	
Votación, preconteo y escrutinio	

Fuente: Elaboración propia (2022).

## Discusión

En el trabajo aquí desarrollado se partió del objetivo general de analizar la relación de las Misiones de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea en las elecciones presidenciales de Colombia 2022. Para ello, se propusieron tres objetivos específicos y en los cuales en la sección anterior se presentaron sus resultados. En base a lo expuesto se presenta la discusión de dichos resultados.

### *Características del proceso electoral de Colombia en las elecciones presidenciales del año 2022 según las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación*

Con respecto al objetivo específico número uno se describió el proceso electoral de Colombia en las elecciones presidenciales del año 2022 según las dimensiones de tecnología electoral y medios de comunicación. La aplicación y uso de la tecnología electoral estuvo presente en las etapas prelectorales y durante la jornada electoral. Así como la presencia de los medios de comunicación que permitieron visualizar el clima de polarización y tensión que se vivieron durante dicho proceso electoral dada los diferentes ataques de los partidos políticos sobre las propuestas a implementar.

En otras palabras, a partir de los medios de comunicación no solo tradicionales sino también digitales como televisión y redes sociales se visualizaron campañas sucias y descalificaciones personales a los candidatos, así como videos de conversaciones privadas de los diferentes candidatos que se filtraron de manera pública. Por lo tanto, se puede decir al igual que Muñoz y Blanco-Rangel (2019) que en las elecciones presidenciales de Colombia si bien se puede observar una democracia participativa por medios de la utilización de los medios de comunicación estos espacios fueron utilizados con fines negativos y no como canales que permiten el diálogo entre la institucionalidad de las elecciones y la ciudadana.

Los medios de comunicación se utilizaron para deslegitimar las decisiones y acciones de los candidatos y no como construcción de canales de socialización. En algunos casos y siguiendo la línea de Muñoz y Blanco-Rangel (2019) los medios de comunicación

colombianos respondieron a determinados líderes políticos ajustando sus discursos. Esto se debe a la dependencia de la pauta, la fragilidad de los medios de comunicación y la falta de recursos estatales para lograr periodismo de calidad. Esto además se condice con lo mencionado por Meilán (2019) de que el desarrollo irregular o fraudulento de las acciones llevadas a cabo por los medios de comunicación tienen la capacidad de privar de su autenticidad frente a las elecciones.

En cuanto a la tecnología electoral se considera que la aplicación de los diferentes software permitieron que las mesas abrieran de manera puntual, se operara con normalidad y se garantizara el carácter secreto del voto. Esto concuerda con lo planteado por Meilán (2018) cuando menciona que las nuevas tecnologías en los procesos electorarios sirven para facilitar el proceso de los datos y poder hacer una proyección del resultado con rapidez ya que permiten un ahorro de tiempo que supone el envío y procesamiento de la información por medios tradicionales.

Sin embargo, la limitación que se encuentra en dichas herramientas fue la falta de evaluación y de revisión exhaustiva sobre la información técnica, así como la falta de simulacros de la tecnología utilizada. Otra de las limitaciones fueron los inconvenientes para la utilización de las estaciones de biometría y las fallas de los equipos. Estas observaciones coinciden con Meilán (2018) cuando afirma que si bien las tecnologías de la información permiten movilizar a la ciudadanía y lograr la rapidez en el proceso de información siempre encuentra limitantes con respecto a la falta de cobertura telefónica o de Internet y la hostilidad de algún partido político.

*Recomendaciones y líneas de acción propuestas por la OEA y la UE sobre tecnología electoral y medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia en el año 2022*

En base a las recomendaciones y líneas de acción propuestas por la OEA y la UE sobre tecnología electoral y medios de comunicación en las elecciones presidenciales de Colombia en el año 2022 correspondiente al objetivo específico número dos las mismas fueron correctas en base al contexto mencionado anteriormente. Con respecto a la tecnología

electoral es indispensable la realización de simulacros integrales de los sistemas de software, pruebas de carga y funcionales que permitan verificar su correcto funcionamiento. Además, se requiere que se lleven a cabo sesiones de presentación y de visualización de códigos fuente de los sistemas que permitan mejorar las prácticas en dicha materia. Es necesario contar con el diseño de una carpeta electrónica que contenga todas las pruebas de los códigos de fuente. Todo esto permitirá que la verificación de los escrutinios sea la correcta, el uso de contraseñas sea seguras y que se evite la doble digitación de valores.

En base a las recomendaciones de los medios de comunicación resulta importante que el acceso a dichos medios sea a lo largo del país evitando zonas de silencio informativo, es decir, que en algunos territorios no se transmiten noticias locales por lo cual los votantes no contaban con información actualizada y precisa. Es necesario además poner fin a la intimidación de los periodistas mejorando las condiciones de trabajo y evitando la estigmatización constante a dichos periodistas por parte de los partidos políticos y de los propios candidatos que durante las campañas electorales desacreditan a los mismos.

Si bien existe una Ley de Transparencia, la misma, posee dificultades en su aplicación por lo que la difusión de los programas de los candidatos no se lleva a cabo con transparencia, no se realizan informes semanales sobre los tiempos o espacios que se otorgan en las campañas a cada candidato. Por otro lado, es necesario fortalecer los procesos de comunicación de las redes sociales para prevenir noticias falsas y desinformación. Se recomienda el registro público sobre cada red social y convenios de colaboración entre el Consejo Nacional Electoral y las plataformas de las redes sociales para que se lleve a cabo un monitoreo constante. Esto coincide con lo planteado por Meilán y Tuccinardi (2015) de que en América Latina es necesario promover e implementar recomendaciones por parte de las organizaciones internacionales sobre los medios de comunicación más allá del periodo electoral.

Además, como sostiene Calvo Soto (2017), en un sistema democrático no solo es importante el ejercicio del voto sino también la oportunidad de celebrar procesos libres, justos, competitivos y transparentes a través de la implementación de tecnologías de punta. Es por ello por lo que recomienda y en la misma línea que la OEA y la UE mejorar las instalaciones, las condiciones físicas y seguridad donde se llevan a cabo los procesos

eleccionarios utilizando mecanismos de seguridad que no solo eviten cualquier situación que ponga en peligro la integridad de la elección sino también que permita comunicar a la ciudadanía disminuyendo la incertidumbre.

Por lo tanto, como conclusión preliminar, se considera que con respecto a los medios de comunicación se debe seguir trabajando en la igualdad de condiciones para el acceso a la información durante los procesos eleccionarios. Es necesario garantizar a cada partido político los tiempos previstos a lo largo del todo el territorio para ofrecer un conocimiento real a los votantes y promover el intercambio de buenas prácticas electorales de manera positiva. Una herramienta útil podría ser las auditorías. Las organizaciones, en este caso la UE y OEA, podrían llevar a cabo auditorías prelectorales y durante el proceso eleccionario de los medios de comunicación para identificar situaciones de fraude.

Dicha conclusión preliminar coincide con Freidenberg (2017) ya que las actividades que desarrollan las organizaciones internacionales son complementarias al país seleccionado logrando lo que se conoce como transferencia de la tecnología electoral. Es decir, a través de las recomendaciones de dicha índole se logra otorgar conocimiento, habilidades y buenas prácticas que no solo repercuten en el proceso eleccionario sino también en la ciudadanía en general. Se logra desarrollar capacidades y habilidades generando espacios de participación y de educación cívica lo que contribuye a la calidad de la democracia.

*Similitudes y diferencias entre las recomendaciones realizadas por la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea al finalizar una Misión de Observación Electoral.*

Por último, se identificaron las similitudes y diferencias entre las recomendaciones realizadas por la OEA y la UE al finalizar una Misión de Observación Electoral lo cual corresponde al objetivo específico tres. Como conclusión preliminar se considera que si bien dichos organismos no abarcan la misma categoría de recomendaciones permiten fortalecer la cooperación en procesos eleccionarios de los Estados en su conjunto. Las recomendaciones de ambas organizaciones son oportunas, equilibradas y se dan de manera gradual. Permiten

abordar diversas situaciones sin afectar los procesos electorales permitiendo el desarrollo de los sistemas democráticos.

Ambas organizaciones poseen una metodología de criterios estándares para la observación de elecciones. Es necesario recomendar a la OEA que avance en el proceso de institucionalización incorporando nuevas herramientas de observación electoral como un resumen en formato de tabla de las recomendaciones adjunto al informe final como realiza la UE. Además, ambas organizaciones realizan una evaluación independiente e imparcial lo que permite trabajar de manera cooperativa y transparente con los actores que forman parte del proceso eleccionario y las autoridades estatales el país seleccionado.

Esto también tiene que ver con otra similitud dado que las Misiones de Observación Electoral de ambas organizaciones solo se despliegan tras la invitación de las autoridades estatales y/o electorales del país anfitrión. Por eso se menciona que dichas organizaciones no interfieren en el proceso electoral creando de esta manera condiciones para llevar a cabo una observación eficaz. Como menciona Noriega (2019) el despliegue de las Misiones de Observación Electoral de las organizaciones internacionales tiene un impacto positivo ya que presenta mejoras y recomendaciones sin que se repercuta en los aspectos sustanciales de la democracia del país. En otras palabras, las observaciones electorales son una herramienta multilateral que permite avalar los procesos electorales y mejorar la calidad de la democracia de determinado país.

Estas características positivas y coincidentes entre ambas organizaciones permiten la coordinación conjunta. Es decir, cada organización puede cooperar y coordinarse con otras misiones de observación electoral lo que permite identificar posiciones comunes sobre el proceso electoral y lograr de esta manera que la contribución de la observación electoral que se pretende otorgar sea más beneficiosa en el sentido de que se extiende la cobertura y el impacto que genera una observación internacional.

Por lo tanto, se considera que en la investigación desarrollada se pudo dar respuesta al objetivo general planteado, pero se tuvieron que sortear una serie de limitaciones como el periodo de tiempo que lleva la elaboración e investigación concienzuda, ya que éste es escueto y hace que no se llegue a profundizar en la observación y exploración de este estudio de manera acabada, como así también, la extensión del texto es corta para profundizar en la

temática. Además, otra de las limitaciones fue que al ser la investigación de alcance descriptivo no se pudo tomar en profundidad y analizar de manera cuantitativa cuál fue el impacto que tuvieron las recomendaciones de las MOE en el proceso electoral colombiano. Además, la falta de acceso a la información fue limitada ya que muchas de las páginas oficiales que brindaban información sobre este proceso electoral necesitaban de una suscripción previa o no había suficiente información disponible.

Se concluye la importancia de las misiones de observación electoral por parte de la OEA y de la UE en el proceso electoral de Colombia llevadas a cabo por expertos y técnicos que crearon principios y compromisos para las futuras elecciones. Es importante otorgar a dichas organizaciones un espacio contante que permita canalizar las iniciativas, promover, proteger y fortalecer la democracia. Desde la teoría del institucionalismo neoliberal es importante mencionar el papel de dichas organizaciones para promover una gestión eficaz de los procesos electorales fundamentados en el multilateralismo.

Como sostiene Sobrado González (2014) se puede observar que el Estado de Colombia coopera con las instituciones internacionales, en este caso la UE y la OEA para incrementar su poder e influencia en los procesos electorarios. De esta manera, aumentan las acciones para alcanzar un sistema democrático transparente y justo reduciendo costos, desarrollando diferentes temas y recomendaciones y sobre todo aumentado la participación ciudadana y la información con la que se cuenta.

Siguiendo con el institucionalismo neoliberal se concluye que tanto la UE como la OEA permitieron garantizar la continuidad y permanencia del proceso electoral en Colombia, mediante las relaciones multilaterales pudieron identificar las necesidades del Estado colombiano en materia de proceso electoral para luego emitir sus recomendaciones, permitieron otorgar una guía para futuros procesos electorarios y generar procesos institucionalizados.

Como futuras recomendaciones se sugiere ampliar el análisis sobre el impacto de las recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral (MOEs) como por ejemplo realizar un enfoque cuantitativo en futuras investigaciones. Esto permitiría examinar en detalle si las recomendaciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE) fueron tomadas en cuenta y aplicadas en los procesos electorales

analizados. El análisis cuantitativo podría involucrar la recopilación de datos sobre las recomendaciones específicas realizadas por las MOEs en sus informes, y luego examinar si dichas recomendaciones se implementaron en la legislación electoral o en las prácticas electorales del país en cuestión. Las recomendaciones se basarían en 1) Unificación de la legislación electoral: Esta recomendación sugiere la consolidación de la legislación electoral dispersa en un solo cuerpo legal. Esto busca proporcionar mayor claridad y coherencia en las normas que rigen los procesos electorales. 2) Establecimiento de sanciones para el incumplimiento de las normas de campaña: Esta recomendación busca fortalecer la integridad de las campañas electorales y prevenir prácticas fraudulentas o desleales. La imposición de sanciones puede disuadir a los actores políticos de violar las normas establecidas. 3) Mejora de la educación al votante: Esta recomendación busca promover una ciudadanía informada y consciente de sus derechos y responsabilidades electorales. Se busca garantizar que los votantes comprendan el proceso electoral, las opciones disponibles y la importancia de su participación.

Para completar dicha recomendación, se podrían utilizar indicadores para medir el grado de cumplimiento de las recomendaciones y analizar posibles correlaciones entre el cumplimiento de las recomendaciones y los resultados de los procesos electorales. Algunos posibles indicadores podrían incluir: 1) Unificación de la legislación electoral: Existencia de un marco legal unificado que regule los procesos electorales, Número de leyes y regulaciones electorales armonizadas en un solo cuerpo normativo, Grado de coherencia y consistencia de la legislación electoral. 2) Sanciones por incumplimiento de normas de campaña: Existencia de sanciones legales establecidas para las violaciones de las normas de campaña, Aplicación efectiva de sanciones a los infractores, Reducción de casos de violaciones de normas de campaña. 3) Mejora de la educación al votante: Implementación de programas educativos para los votantes, Participación y cobertura de la educación electoral en la población objetivo, Nivel de conocimiento y comprensión de los votantes sobre el proceso y los derechos electorales.

Además, se sugiere ampliar la investigación para analizar el papel de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los procesos electorales. La CIDH desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos humanos en la región, y

su participación en los procesos electorales puede ser crucial para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía y el control político en todas las etapas del proceso electoral. Sería relevante analizar cómo la CIDH crea mecanismos para asegurar la participación ciudadana en el desarrollo y los resultados de las elecciones. Esto puede incluir la promoción de la transparencia, la imparcialidad y la equidad en los procesos electorales, así como la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, como la libertad de expresión, la libertad de asociación y el derecho a voto.

En resumen, se recomienda realizar un análisis cuantitativo para evaluar el impacto de las recomendaciones de las MOEs en los procesos electorales, y también ampliar la investigación para analizar el papel de la CIDH en la garantía de la participación efectiva y el control político en los procesos electorales. Esto proporcionaría una visión más completa de cómo se están fortaleciendo las democracias en la región y permitiría identificar áreas de mejora en los mecanismos de observación y protección de los derechos políticos.

## Referencias

Calvo Soto, K. (2017). Procesos electorales en América Central: una evaluación a partir de los informes de observación electoral de la Organización de Estados Americanos para el período 2013 al 2015. Recuperado de <http://repo.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/5609/1/41586.pdf>

Comisión Europea. (2008). Manual de Observación Electoral de la Unión Europea. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27426.pdf>

DW. (2022). UE felicita a Petro por victoria "incuestionable" en elecciones en Colombia. Recuperado de <https://www.dw.com/es/ue-felicita-a-petro-por-victoria-incuestionable-en-elecciones-en-colombia/a-62186604>

Freidenberg, F. (2017). ¿Qué es una buena elección?: el uso de los informes de las misiones de observación electoral para evaluar los procesos electorales latinoamericanos (2013-2016). *Dados*, 60, 1095-1142. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/218/21854654006.pdf>

Gomes, R. D. S. C. (2021). O papel do ACNUR no processo de interiorização dos venezuelanos em 2018-2019: uma abordagem institucionalista neoliberal. Recuperado de <http://repositorio.uft.edu.br/bitstream/11612/3089/1/Roberto%20Sousa%20Cirilo%20Gomes%20-%20Monografia.pdf>

Infobae. (2022). Misión de Observación Electoral de la Unión Europea cuestiona que no se haya sancionado al general Zapateiro. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/01/mision-de-observacion-electoral-de-la-union-europea-cuestiona-que-no-se-haya-sancionado-al-general-zapateiro/>

Meilán, X. (2018). Del SMS a la observación colectiva: Nuevas tecnologías de la información y observación electoral en América Latina. *Latin American Research Review*, 53(2), 273-286. Recuperado de <https://www.cambridge.org/core/journals/latin-american-research-review/article/del-sms-a-la-observacion-colectiva-nuevas-tecnologias-de-la-informacion-y-observacion-electoral-en-america-latina/6646A5AF37DDD80EDA052A6E4E7FFC49>

Meilán, X., y Tuccinardi, D. (2015). La observación electoral europea en América latina. Un análisis de 15 años de recomendaciones (2000-2014). Recuperado de <https://gredos.usal.es/handle/10366/142350>

Muñoz, J. M., & Blanco-Rangel, I. (2019). Democracia y cooperación internacional: El caso de la Misión de Observación Electoral en el Departamento del Atlántico (Colombia) 2014-2018. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 6(1), 162-178. Recuperado de <http://www.revistas.usb.edu.co/index.php/Cooperacion/article/view/4321>

Noriega, L. P. S. (2019). La función de las misiones de observación electoral internacional en el fortalecimiento de la democracia (doctoral dissertation, Universidad Autónoma del Estado de México). Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/100215/Tesis%20Paola%20Swift%20v.d.pdf?sequence=3>

Organización de los Estados Americanos. (2022). Informe Preliminar de la Misión de Veeduría Electoral de la OEA en Colombia. Recuperado de <https://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Preliminar-de-la-Mision-de-Veeduria-Electoral-de-la-OEA-en-Colombia.pdf>

Unión Europea. (2022). Misión de Observación Electoral. Informe final. Colombia 2022. Recuperado de <https://www.moe.org.co/en/informe-final-de-la-observacion-realizada-por-la-mision-de-observacion-electoral-de-la-union-europea-moe-ue-de-las-elecciones-nacionales-2022-en-colombia/>

Sobrado González, L. A. (2014). *Elecciones y democracia*. Recuperado de [http://200.91.158.32/bitstream/handle/123456789/2260/elecciones\\_democracia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://200.91.158.32/bitstream/handle/123456789/2260/elecciones_democracia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zurita, L. V., y Otaola, M. Á. L. (2022). Legado y futuro de la observación electoral internacional en México. *Apuntes Electorales*, 21(67), 11-43. Recuperado de <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/857>